



Tipo Norma	:Ley 20896
Fecha Publicación	:05-02-2016
Fecha Promulgación	:29-01-2016
Organismo	:MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Título	:ESTABLECE LA CONMEMORACIÓN ANUAL DEL DÍA MUNDIAL DE LOS REFUGIADOS EL 20 DE JUNIO Y DEL DÍA INTERNACIONAL DEL MIGRANTE, EL 18 DE DICIEMBRE
Tipo Versión	:Unica De : 05-02-2016
Inicio Vigencia	:05-02-2016
Id Norma	:1087314
URL	: <a href="http://www.leychile.cl/N?i=1087314&amp;f=2016-02-05&amp;p=">http://www.leychile.cl/N?i=1087314&amp;f=2016-02-05&amp;p=</a>

## LEY NÚM. 20.896

ESTABLECE LA CONMEMORACIÓN ANUAL DEL DÍA MUNDIAL DE LOS REFUGIADOS EL 20 DE JUNIO Y DEL DÍA INTERNACIONAL DEL MIGRANTE, EL 18 DE DICIEMBRE

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente proyecto de ley originado en moción de los Honorables Senadores señores Juan Pablo Letelier Morel, Francisco Chahuán Chahuán, Alejandro García-Huidobro Sanfuentes, Ricardo Lagos Weber y Jorge Pizarro Soto

Proyecto de ley:

Artículo 1º.- Establécese el 18 de diciembre de cada año como el "Día Internacional del Migrante".

Artículo 2º.- Institúyese el 20 de junio de cada año como el "Día Mundial de los Refugiados".

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto promúlguese y llévese a efecto como Ley de la República.

Santiago, 29 de enero de 2016.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Jorge Burgos Varela, Ministro del Interior y Seguridad Pública.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Mahmud Aleuy Peña y Lillo, Subsecretario del Interior.